



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1272/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.

01 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/684/2023, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita elaboración de Resolución, para la adjudicación a la empresa EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L., con RUC: 80018108-5 representada por la Sra. Eva Vallejo, del llamado a CD N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE LIBROS" ID.434.639, conforme al programa de actividades del presente año.

El informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.

La Resolución N° 1339/2021 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular N° 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación de la empresa EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L., con RUC: 80018108-5 representada por la Sra. Eva Vallejo del llamado a CD N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE LIBROS" ID. 434.639, por un monto total de guaraníes veintisiete millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos (G. 27.899.200), e imputar el pago al Objeto del Gasto 593 – OTRAS INVERSIONES, con vigencia a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2° Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente al oferente adjudicado, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

